

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4611** BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 745/2020. Sección: /.

NIG: 0801947120208007638.

Fecha del auto de declaración: 20/7/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Doña Ana Belén Palomares Martínez, con 39892744A.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal: Don Albert de Buen Farres. Dirección postal: Calle Balmes 90, pral. 1.ª-B, 08008 - Barcelona. Dirección electrónica: [adebuenf@hotmail.com](mailto:adebuenf@hotmail.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210005107-1